En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

ACTA 60/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

O R D E N D E L D Í A

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Ac. 1323/2019 Por unanimidad de los miembros presentes, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2. CONTRATACIÓN

2.1. Adjudicación del procedimiento abierto para la contratación de la concesión de servicio de "Explotación de pista de hielo, incluyendo el suministro, instalación y transporte en la calle Real, durante las fiestas de navidad 2019-2020", no sujeto a regulación armonizada, expte.2019003CSP.

Ac. 1324/2019

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 51.536,21 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, el contrato de concesión de servicio de "Explotación de pista de hielo, incluyendo el suministro, instalación y transporte en la calle Real durante las fiestas de navidad 2019-2020" a Carpas Madrid 2000 S.L. en la cantidad de 42.591,91 €, excluido IVA. Instalación de pista de hielo natural de 350 m2.; incremento de los días de actividad en 10 días más; bonos de actividad de 5 usos, con un uso adicional gratis.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:
- Han sido admitidas a la licitación las tres ofertas presentadas.
- Las características de la oferta adjudicataria figura en el apartado 3º.

- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El orden de clasificación de las ofertas presentadas es el siguiente:

- Carpas Madrid 2000 S.L.: 42.591,91 €, excluido IVA. Instalación de pista de hielo natural de 350 m2.; incremento de los días de actividad en 10 días más; bonos de actividad de 5 usos, con un uso adicional gratis. TOTAL 90 puntos.
- Entertainment & Leisure Technology S.L.: 42.591,00 €, excluido IVA. Instalación de pista de hielo natural de 300 m2.; incremento de los días de actividad en 10 días más; bonos de actividad de 5 usos, con un uso adicional gratis. TOTAL 85 puntos.
- Ebone Servicios Educación Deporte S.L.: 48.053,71 €, excluido IVA. Instalación de pista de hielo natural de 350 m2.; incremento de los días de actividad en 10 días más; bonos de actividad de 5 usos, con un uso adicional gratis. TOTAL 53,67 puntos.
- ********* ******** ********* : 50.107,00 €, excluido IVA. Instalación de pista de hielo natural de 350 m2.; incremento de los días de actividad en 10 días más; bonos de actividad de 5 usos, con un uso adicional gratis. TOTAL, 40 puntos.

5°.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación.

6°.- Designar responsable del contrato a la Técnico Dña. ********* ******** *********

7º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.AUTORIZACIONES DEMANIALES

3.1 Ampliación de la duración de la autorización demanial otorgada a Grupo 75 Global S.L., para la instalación del Circo Parada, en el aparcamiento del Centro Multiusos, a los días 11 a 16 de diciembre de 2019 (250 m2).

Ac. 1325/2019

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1°.- Ampliar lo duración de la autorización demanial otorgado o Grupo 75 Global S.L, de acuerdo con los bases poro el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de uno superficie 250 m2 de ocupación a los días 11 a 15 de diciembre de 2019 (montaje) ambos Inclusive, debiendo liquidarse las tasas que corresponden por lo citada ampliación.

2°.- Mantener el resto de condiciones fijados en el acuerdo de otorgamiento de autorización demanial, en cuanto o los obligaciones o cumplir, y plazo de los mismos, por la citado mercantil.

3°.- Notificar al presente acuerdo o los interesados, así como o los Concejalías de Infraestructura y Mantenimiento de lo Ciudad, y Seguridad Ciudadana, al objeto de asegurar el cumplimiento de los obligaciones por el beneficiario".

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.